



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL OTORGAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPÍTULO IV.
 LEY N° 426/94- LEY QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

2) MISION

ELABORAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ACORDES A LA REALIDAD DEPARTAMENTAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ESTAMENTOS DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL DEPARTAMENTO CENTRAL ES EL DE MAYOR CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL PAÍS, EL QUE CONCENTRA LA MAYOR CANTIDAD DE LA POBLACIÓN URBANA NACIONAL, POR LO TANTO ES MUY SIGNIFICATIVA SU CONTRIBUCIÓN AL PIB. CUENTA CON UNA POBLACIÓN ALTAMENTE JOVEN, DE SUMA INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA ACTIVA NACIONAL, AUNQUE CARENTE DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, ÓPTIMAS PARA TODO EL POTENCIAL QUE CONCENTRA.
 EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, SE DESARROLLARON PROGRAMAS QUE PROMOVIERON OBJETIVOS DIVERSOS ENTRE LOS CUALES ALGUNOS TUVIERON IMPACTO Y OTROS FUERON LIMITADOS EN SUS LOGROS. LO SIGNIFICATIVO DE ESTA EXPERIENCIA ES EL REQUERIMIENTO DE UNA COORDINACIÓN DE INTERESES, EXPECTATIVAS Y LA INSERCIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES MÁS AMPLIAS QUE EL MUNICIPIO. PARA ELLO ES NECESARIA UNA GOBERNACIÓN QUE ARTICULE, CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LA SOCIEDAD CIVIL, UN MODELO DE GESTIÓN QUE GENERE CONFIANZA Y COLABORACIÓN, ES DECIR, CAPITAL SOCIAL QUE SE TRADUZCA EN UNA POLÍTICA DIRECTRIZ DEL DESARROLLO.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO CENTRAL CON REDUCCIÓN DE LA INEQUIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y DE LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA MAYOR COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INFORMÁTICA, EL MEJORAMIENTO DE LOS ÁMBITOS ECOLÓGICOS Y EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO CENTRAL CON REDUCCIÓN DE LA INEQUIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y DE LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA MAYOR COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INFORMÁTICA, EL MEJORAMIENTO DE LOS ÁMBITOS ECOLÓGICOS Y EL INCREMENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA; LOGRADO POR MEDIO DE LAS COORDINACIÓN DE INTERESES Y LAS RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS E INICIATIVAS CIUDADANAS PARA INTERACTUAR DINÁMICAMENTE, CONFORME A METAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

* EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3767 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EL CUAL FUE ELABORADO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030.

* LA POLÍTICA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL SE ELABORA CONFORME A CUATRO EJES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRÁ UN OBJETIVO GENERAL, CON LAS RESPECTIVAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA SU CUMPLIMIENTO; A SABER:

EJE 1: COMPETITIVIDAD Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

OBJETIVO GENERAL

MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, FACILITANDO EL ACCESO AL EMPLEO Y EL APOYO A LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNOLÓGICA Y AGROPECUARIA.

EJE 2: CAPITAL HUMANO Y SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS, MEJORANDO SUS CONDICIONES DE VIDA EN LOS ÁMBITOS: SOCIAL, EDUCATIVO, RECREATIVO, CULTURAL, DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD; GARANTIZANDO ASÍ, LA JUSTICIA SOCIAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA EQUIDAD.